

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2b) del programa

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*26ª reunión, Sede de la FAO*

*Roma (Italia), 9-11 de febrero de 2005*

### **APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DE OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

#### **Situación general de la aplicación**

1. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 26º período de sesiones, examinó propuestas específicas originadas de la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias<sup>1</sup>. En los Cuadros 1 y 2 se resume la situación respecto de la aplicación de las propuestas ratificadas por la Comisión en su 26º período de sesiones y otras decisiones de la Comisión relativas a la Evaluación conjunta FAO/OMS.

2. Se invita a la Comisión a tomar nota de los progresos que se están realizando y a proporcionar cualquier orientación que considere necesaria para asegurar la aplicación oportuna y constante de las propuestas/decisiones.

#### **Examen de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex**

3. Esta cuestión se tratará en el tema 6 c) del programa (véase el documento CX/EXEC 05/55/2 Parte III).

#### **Examen de los Comités Coordinadores Regionales**

4. De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su 26º período de sesiones, la Secretaría se sometió al examen de la Comisión en su 27º período de sesiones las propuestas relativas al examen de los Comités Coordinadores Regionales. La Comisión, en su 27º período de sesiones, acordó que

<sup>1</sup> ALINORM 03/26/11 y sus addenda 1-6; ALINORM 03/41, párrs. 149-183

se remitiera una carta circular a todos los Miembros del Codex para invitar a los gobiernos a formular observaciones respecto de las siguientes cuestiones<sup>2</sup>:

- función de los Comités Coordinadores Regionales en la consecución de los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius;
- composición de los Comités Coordinadores Regionales, incluida su actual cobertura geográfica;
- mandato de los Comités Coordinadores Regionales según se estipula en el Manual de Procedimiento, incluida la pertinencia de elaborar normas regionales;
- eficacia de los Comités Coordinadores Regionales en lo que respecta a la participación de los países y a los lugares de celebración y frecuencia de las reuniones (actualmente, cada dos años);
- las funciones respectivas del Coordinador Regional, en cuanto Presidente *ex officio* del Comité Coordinador Regional, y del Miembro o los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico, especialmente en el marco del Comité Ejecutivo; y
- otros asuntos.

5. Los Comités Coordinadores Regionales están examinando esta cuestión a la luz de las observaciones formuladas por los gobiernos de sus respectivas regiones. Las opiniones y recomendaciones de los Comités Coordinadores se remitirán a la Comisión en su 28º período de sesiones, para que las examine.

---

<sup>2</sup>

ALINORM 04/27/41 párr. 135.

**CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RATIFICADAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 26º PERÍODO DE SESIONES**

<b>Propuesta No.</b>	<b>Título</b>	<b>Medidas de seguimiento requeridas</b>
1	Celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión	Ya se ha aplicado.
2	Seguimiento y control de los progresos realizados en la aplicación de la Evaluación	En curso en el CCEXEC (CX/EXEC 05/55/2 Parte II).
3	Prioridades para la aplicación	Ninguna.
4	Niveles aceptables de protección	Ninguna.
5	Examen de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex	En curso (CX/EXEC 05/55/2 Parte III).
6	Examen de los Comités Coordinadores Regionales	En curso; la CAC28 deberá examinar las opiniones y recomendaciones de los Comités Coordinadores.
7	Funciones estratégicas y de gestión del Comité Ejecutivo	El CCGP19 propuso enmiendas al Manual de Procedimiento; la CAC 27 enmendó los Procedimientos de Elaboración; la CAC28 deberá examinar la enmienda del Reglamento; el CCEXEC deberá empezar a ejercer las funciones.
8	Funciones presupuestarias, de planificación y programación del Comité Ejecutivo	El CCGP19 propuso enmiendas al Reglamento; la CAC28 deberá examinar las enmiendas propuestas, el CCEXEC deberá empezar a ejercer las funciones.
9	Mantenimiento del Comité Ejecutivo como órgano de gestión estratégica y de gestión de normas	El CCGP19 propuso enmiendas al Manual de Procedimiento; la CAC27 enmendó los Procedimientos de Elaboración; la CAC28 deberá examinar las enmiendas del Reglamento; el CCEXEC deberá empezar a ejercer las funciones.
10	Eliminación de otras funciones del Comité Ejecutivo	El CCGP19 propuso enmiendas al Manual de Procedimiento; la CAC27 enmendó los Procedimientos de Elaboración; la CAC28 deberá examinar las enmiendas del Reglamento.
11	Composición del Comité Ejecutivo	El CCGP19 propuso enmiendas al Reglamento; la CAC28 deberá examinar las enmiendas del Reglamento.
12	Participación de observadores en las reuniones del Comité Ejecutivo	El CCGP21 examinó esta cuestión; la CAC y el Codex deberán darle seguimiento.
13	Planificación estratégica	En curso en el CCEXEC.
14	Examen crítico de las propuestas de emprender trabajos	La CAC27 enmendó los Procedimientos de Elaboración; el CCEXEC56 deberá empezar a ejercer las funciones.
15	Supervisión de los progresos realizados en la elaboración de normas	La CAC27 enmendó los Procedimientos de Elaboración. El CCEXEC55 deberá empezar a ejercer las funciones.
16	Responsabilidad de la gestión de normas	Ninguna.
17	Adopción de decisiones en un plazo limitado	El CCEXEC deberá empezar a ejercer las funciones como parte del examen crítico y del seguimiento de los progresos realizados.
19	Recurso a promotores	El CCGP21 examinó la cuestión; la CAC28 deberá darle seguimiento.

<b>Propuesta No.</b>	<b>Título</b>	<b>Medidas de seguimiento requeridas</b>
20	Establecimiento de grupos de trabajo electrónicos	El CCGP21 finalizó el proyecto de directrices; la CAC28 deberá examinar la propuesta.
21	Establecimiento de grupos de trabajo con presencia física	El CCGP21 finalizó el proyecto de directrices; la CAC28 deberá examinar la propuesta.
22	Aprobación de normas	Ninguna.
23	Responsabilidad del examen del procedimiento	Ninguna (se determinó que el CCGP era el órgano responsable).
24	Enmienda del Mandato del Codex	Ninguna.
25	Revisión del Reglamento y del procedimiento de trabajo por los que se rige el Comité Ejecutivo	Véanse las Propuestas n° 7, 8, 9, 10 y 11 <i>supra</i> .
26	Revisión ulterior del Reglamento y del procedimiento de trabajo por los que se rige el Comité Ejecutivo	Véase la Propuesta n° 12 <i>supra</i> .
27	Derecho a dirigirse a la Presidencia	El CCGP21 propuso enmiendas del Reglamento; la CAC28 deberá examinar las enmiendas propuestas.
28	Organizaciones observadoras	El CCGP21 propuso enmiendas al Reglamento; la CAC28 deberá examinar las enmiendas propuestas.
29	Presidentes de los comités y los grupos de acción del Codex	Ya se ha aplicado (criterios adoptados por la CAC27).
30	Revisión del Artículo XI.4	El CCGP19 propuso enmiendas al Manual de Procedimiento, la CAC28 deberá examinar las enmiendas propuestas.
31	Separación del asesoramiento a los gobiernos hospedantes y el asesoramiento sobre la celebración de reuniones	Ya se ha aplicado (la CAC27 aprobó las directrices revisadas).
32	Copresidencia	El CCGP examinó la cuestión; la CAC28 deberá darle seguimiento.
33	Criterios para la elección de los presidentes	Véase la Propuesta n° 29 <i>supra</i> .
34	Determinación del consenso	No se precisa ninguna medida inmediata (la Comisión acordó mantener el <i>statu quo</i> ), el CCGP21 acordó no emprender nuevos trabajos sobre la definición de "consenso" en esta etapa <sup>3</sup> .
35	Celebración de reuniones: Informes	El CCGP deberá emprender esta labor.
36	Celebración de reuniones: Grupos de países	El CCGP deberá emprender esta labor.
37	Relaciones con la OIE	En curso; el CCGP21 finalizó el Anteproyecto de directriz relativa a la cooperación con las OING; véase también CX/EXEC 05/55/7.
38	Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos	El CCGP21 propuso enmiendas al Manual de Procedimiento; la CAC28 deberá examinar la propuesta.

3

ALINORM 05/28/33 párrs. 9-10.

**CUADRO 2: OTRAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL 26º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN (RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS) RELATIVAS AL ACTUAL PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES<sup>4</sup>**

Nº	Título	Medidas de seguimiento requeridas
1	Procedimiento sucesivo para la publicación y aceptación de normas del Codex	El CCGP21 acordó suprimir el procedimiento de aceptación; el CCGP22 deberá examinar las enmiendas específicas necesarias.
2	Guía para el examen de las normas en el Trámite 8	El CCGP deberá emprender esta labor.
3	Guía sobre el procedimiento de revisión y enmienda de las normas del Codex	El CCGP deberá emprender esta labor.
4	Disposiciones para enmendar normas del Codex elaboradas por Comités del Codex que han aplazado <i>sine die</i> sus reuniones.	El CCGP deberá emprender esta labor.

<sup>4</sup> ALINORM 03/26/11: Add.4 párr. 31; ALINORM 03/41 párr.178.